PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su interés legislativo las 9° JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN *"Enseñar no es transferir conocimiento, es crear la posibilidad de producirlo"* a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2022, organizadas por la Asociación Vida y Ciencias, Club de Ciencias Libertad, Instituto Técnico Superior Cerrito y el Movimiento Internacional MILSET AMLAT.-

FIRMA:

CORA, Stefanía
Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE E.R.

AUTORA

RAMOS, Carina Manuela
Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE E.R.

AUTORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las Jornadas Investigación y Educación tuvieron su primera edición en el año 2013, con el objetivo de generar un espacio de encuentro y reflexión sobre la relación entre el conocimiento producido en los Centros de Investigación, las Universidades y el enseñado en las instituciones educativas. Las mismas, se iniciaron con una gran participación de alumnos, docentes e investigadores de las Universidades: UADER, UTN, UNER, UNL, UNICEN, UBA y UCA y de diferentes Institutos Terciarios de nuestra zona. Desde 2016 dichas Jornadas son internacionales, han participado expositores de Colombia, Paraguay, México, Cuba, Estados Unidos, Brasil, España y Perú.

Las Jornadas tienen como destinatarios a investigadores/a de las Universidades y Centros de Investigación, docentes de todos los niveles y modalidades, actores sociales interesados en desarrollar estrategias de investigación científicas y el desarrollo socio-económico de las comunidades y estudiantes de los niveles Universitario, Terciario y Secundario.

Durante la pandemia provocada por el COVID 19, las Jornadas se realizaron en forma virtual. Si bien, los avances en materia epidemiológica posibilitan la presencialidad, los satisfactorios resultados que arrojó dicha modalidad llevaron a que en su novena edición las Jornadas se realicen bajo una doble modalidad: presencial el día 9 de junio y mantenido la virtualidad el 10 de junio.

Desde su primera edición, en el año 2013, estas Jornadas rescatan las voces de los/as participantes para redefinir sus ejes de convocatoria, intentando dar diferentes respuestas a través de intervenciones de expertos/as. Considerando fundamental avanzar en la construcción de conocimientos que avalen una manera inclusiva de entender el mundo, en todos los aspectos de la realidad.

Esta nueva edición tiene como eje la inclusión, partiendo de la Resolución N° 3750 del Consejo General de Educación del 29 de octubre de 2021, recuperar algunos de sus considerandos: “Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (con jerarquía constitucional por Ley N° 27.044, en los términos del Artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional) en su Artículo 24 primer párrafo dispone *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación.*

Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida" "Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Artículo 44° establece que las autoridades jurisdiccionales deberán disponer todas las medidas necesarias para "posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales" (Inc. a) con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes" "Que la precitada Ley, en su Artículo 45° establece que la cartera educativa nacional en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, creará las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as estudiantes con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar. "Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, establece en el Artículo 4° que "el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario y las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales"

De esta manera, el propósito de este encuentro, presencial y virtual, es que investigadores/as y docentes empiecen o continúen su propio quehacer en una lógica inclusiva, que se construye y concreta por múltiples interrelaciones entre la teoría y la praxis. Frente a otras perspectivas, se sostiene la siguiente: *"El paradigma de derechos humanos se centra en la dignidad intrínseca o propia del ser humano; es decir, en la dignidad que se tiene por el hecho de ser humano, independiente de las características o condiciones que tenga: ser hombre o mujer, su color de piel (negro, cobrizo, amarillo, blanco, etc.), edad, estatura, discapacidad, condición y cualquier otra. [...] En este enfoque o paradigma, la discapacidad es colocada como una característica más dentro de la diversidad de los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de una persona, que totaliza la vida de una persona en un marco de discriminación y exclusión. [...] En este paradigma la discapacidad es caracterizada como un producto social que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y de entorno, que evitan la participación plena y efectiva, la inclusión y el desarrollo de estas personas en la sociedad*

donde viven, en condiciones de igualdad con las demás"[1] considerando que es importante y conveniente porque puede contribuir a brindar, recursos, estrategias y herramientas para que las personas con discapacidades puedan afrontar sus vidas.

La elección de la temática de la inclusión, no resulta excluyente en la presentación de diferentes proyectos de investigación, conferencias temáticas o propuestas didácticas innovadoras. Las mesas temáticas de investigación y educación, estarán abiertas para recibir todo el conocimiento que se desee comunicar, siempre que sea aprobado por el Comité Asesor Externo y el Comité Académico, respetando también los lineamientos de publicación.

Atentos a las continuas transformaciones que impactan en la ciencia y en la educación, desde la Asociación Vida y Ciencias, fundada con la *"intención de iniciar un proceso de conocimiento, formación y capacitación de sus miembros y de la comunidad en la que está inserta, en las áreas del conocimiento humanístico y científico-tecnológico tendiente al desarrollo local y al progreso social sosteniendo como ejes la defensa de la vida, la protección del medio ambiente y la promoción de la convivencia pacífica"* y luego de realizadas las ocho ediciones de sus Jornadas, se considera fundamental continuar con este tipo de acciones que se vislumbran como necesarias.

De allí, que los espacios de intercambio, debate, difusión del conocimiento de las mejores formas de crearlo y comunicarlo, y su insoslayable didactización para que se democratice y popularice, deben generarse y cuidarse, sobre todo en estos tiempos, en que el mundo atraviesa una crisis generalizada tanto social como ambiental.

Sosteniendo que, es fundamental vincular la formación docente con los centros generadores del conocimiento, propiciar espacios para que todas las voces sean escuchadas y fortalecer la insoslayable necesidad de capacitación y actualización permanentes. Frente a estas necesidades, la Asociación Vida y Ciencias vuelve a desafiar la permanencia en zonas de confort para instar a los/as participante a salir y mostrar, plantear, expresar, proponer, aportar, interpelar, revelar, sus conocimientos, experiencias, ideas, argumentos, posturas en estas 9° JORNADAS DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, que desde sus inicios están concebidas como un espacio interdisciplinario, pluralista, abierto a la reflexión participativa y destinada al tratamiento crítico de la educación y la investigación desde la perspectiva de los nuevos paradigmas científicos y pedagógicos.

1

El presente proyecto se enmarca normativamente en la Ley Nacional de Educación N° 26.206: ARTÍCULO 4º- *"El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias".*

ARTÍCULO 6º - *"El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4º de esta ley; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario"* y

ARTÍCULO 7º "*-El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social".*

En la Ley de Educación Superior Nº 24.521 se rescatan de los Fines y Objetivos dos premisas rectoras del presente proyecto:*"Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte." "Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados".* En la Resolución Nº 4120/CGE/13 en la que se enfatiza la idea de que la profesionalización docente es una cuestión estratégica, y para ello es necesario contar con docentes capacitados permanentemente que permita alcanzar mayor calidad educativa para todas y todos y asegurar un adecuado funcionamiento de las escuelas de todos los niveles y modalidades.

Entendemos fundamental acompañar estos espacios de intercambio y formación desde los municipios, las escuelas y asociaciones de la comunidad, que tengan por objeto desarrollar estrategias de continuidad educativa e integración al interior del sistema educativo, entre los diferentes niveles, entre éstos y la Universidad, el sistema científico-tecnológico y el mundo del trabajo. Es necesario priorizar líneas de capacitación que atiendan a las dimensiones pedagógica e institucional en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, fortalecimiento de los equipos técnicos y de conducción institucionales, recuperar la Pedagogía como dimensión que posibilita un abordaje integral de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en una perspectiva que articule la

actualización de contenidos a enseñar con la propuesta didáctica, generando instancias de debate curricular y problematizar su dimensión didáctica que posibilite poner en tensión las prácticas de enseñanza, la concepción de aprendizaje, la mirada sobre los sujetos que aprenden, así como las estrategias de evaluación.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

CORA, Stefanía
Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE E.R.

AUTORA

RAMOS, Carina Manuela
Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE E.R.

AUTORA